CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA** Identificada con el **NIT 900.307.798-2** Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN

- 1. Que la FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA Identificada con el NIT 900.307.798-2 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
- 2. Que la FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA Identificada con el NIT 900.307.798-2 por el año gravable 2024 presentó la declaración de renta antes de la fecha estipulada por la DIAN.
- 3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la FUNDACIÓN ESPERANZA DE VIDA Identificada con el NIT 900.307.798-2

La presente certificación se expide en la ciudad de Cúcuta a los 25 días del mes de junio de 2025 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

REPRESENTANTE LEGAL

DANIEL ISAAC MONTESINOS CALDERÓN

C.C. 88.230.325

REVISOR FISCAL

RAUL GEOVANNY CAMACHO

C.C. 88.257.683

T.P. 120488-T